



*Tribunal Contencioso Administrativo
Florencia - Caquetá*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-000-**2019-00021-00**
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho
Demandante: Guillermo Herrera Pérez
Demandado: Nación - Rama Judicial

Ponente: Samuel Aldana

Florencia, Caquetá, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 22 de noviembre del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de los 25 días de que trata la norma antes citada.



PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor